Firmado digitalmente por URETA NUÑEZ YONNY MANUEL FIR 40811162 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:10/03/2025 - 10:14:29

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 10 marzo 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000290-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515683785 - 3]

VISTO:

El Expediente N° 515683785-2-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000155-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000016-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP.PROMSA-IEMA (515683785-1) la Jefa de la Unidad de Coordinación nos informa que, la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud,crea la Dirección general de Promoción de la Salud,incorporando esta línea estratégica prioritaria y funcional del Ministerio de Salud. La Promoción de la Salud permite que la personas tengan un mayor control de su propia Salud. Abarca una amplia gama de Intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la Salud y la calidad de vida individuales,mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de Salud y no centrándose solo en el tratamiento y la curación;

Que, para ello se debe considerar la formulación de políticas y planes de promoción de la Salud concertada con los niveles regionales, locales, orientada en los escenarios, Vivienda, Institución Educativa, Municipio, el Centro Laboral;

Que, el Plan de acción sobre promoción de la Salud en el contexto de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2019-2030 propone 4 líneas estrategias de Salud: fortalecer entornos saludables, facilitar la participación y empoderamiento de la comunidad, fortalecer la gobernanza y la acción intersectorial y abordar los determinantes sociales de la salud y fortalecer los sistemas y servicios de salud;

Que,asi mismo comprende el enfoque de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como el concepto de salud y las prácticas actuales en salud pública. Analizar el abordaje del modelo de los determinantes sociales y equidad en salud de la OPS/OMS. Abordaje inicial de la planificación local basada en determinantes sociales. La educación para la salud es una estrategia importante de promoción de la salud, ya que se encarga de orientar y organizar procesos educativos para influir positivamente en los conocimientos, prácticas y costumbres de las personas sanas. Un aspecto clave para lograr los cambios sustanciales en el campo de la PROMOCION DE LA SALUD es el trabajo articulado con los diferentes sectores y actores sociales; como, Municipalidades,MIDIS (Programa Juntos, CUNAMAS,Pensión 65 y otros aliados estrategicos),organizaciones sociales de base,organización civil organizada;

Que, el enfoque de Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades,,con el abordaje del modelo de los deterimantes sociales y equidad en Salud de la OPS/OMS. Este Plan Anual se ejecutará en el ámbito de la Provincia de Lambayeque año 2025. La Red de Salud Lambayeque de La Provincia de Lambayeque Politicamente esta conformada por Diez Distritos:Morrope,Lambayeque,Mochumi,Tucume,Illimo,Pacora,Jayanca,Salas,Motupe,Olmos, y Un Distrito conformado geograficamente que es Kañaris que le corresponde a la Provincia de Ferreñafe;

Que, promover comportamientos saludables en los estudiantes del nivel inicial, primario y secundario, con la participación de docentes y directivos de las IE capacitados en los diferentes ámbitos de aplicación del programa Escuelas Promotoras. Contribuir a que las familias adopten comportamientos y generen entornos saludables en interrelación con la comunidad, instituciones educativas y el centro laboral;

Que, bajo este Plan Anual se solicita direccionar las intervenciones con enfoque territorial,articulación territorial en los diferentes escenarios Públicos y privados relacionada con los determinantes sociales;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000290-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515683785 - 3]

Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/03/2025 - 10:14:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
  06-03-2025 / 09:34:15
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
  VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
  DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
  07-03-2025 / 09:41:09